



Municipalidad
Distrital de
Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 001 -2026-A-MDP/T.

Pocollay, 05 de enero de 2026.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2025-CM-MDP-T de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el Informe N° 0001-2026-OGPPMPI/MDP-T de fecha 05 de enero de 2026, y el Informe N° 005-2026-OGAJ-GM-MDP-T fecha 05 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 32513 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2025-CM-MDP-T de fecha 24 de diciembre de 2025, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026 del Pliego 301785 - Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que es ascendente a la suma de S/ 24'913,841.00 (Veinticuatro millones novecientos trece mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0001-2026-OGPPMPI/MDP-T, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; informa que, contándose con el Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Lineamiento N° 01, Lineamientos para la Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, corresponde solicitar la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, por parte del señor Alcalde.

Que, revisado y analizado los informes precedentes, y el Informe N° 005-2026-OGAJ-MDP-T, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, mediante resolución de alcaldía.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones contenidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS correspondiente al AÑO FISCAL 2026 del Pliego 301785 - Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	MONTO	%
5. Gastos Corriente	12'813,041.00	51.43%
6. Gastos de Capital	12'100,800.00	48.57%
TOTAL	24,913,841.00	100.00%

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad
Distrital de
Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 001 -2026-A-MDP/T.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	MONTO	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	177,989.00	0.71%
00. RECURSOS ORDINARIOS	177,989.00	0.71%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,292,224.00	9.20%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,292,224.00	9.20%
5. RECURSOS DETERMINADOS	22,443,628.00	90.08%
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,908,780.00	11.68%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	3,712,032.00	14.90%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,822,816.00	63.51%
TOTAL GENERAL	24,913,841.00	100.00%

El desgagado de ingresos por las fuentes de financiamiento antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte de "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301785 - Municipalidad Distrital de Pocollay, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c.
Archivo
GM
OGPPMPI
OGAJ
UFTD